



0288

Resolución de Administración N°

09 MAY 2014

Arequipa,

Visto el expediente N° 003035, el Informe N° 046-2014-
GRA/GRE-DGI-EIE, Informe N° 262- 2014-GRA/GRE-DGI-ERAC, sobre Ampliación de Metas y
cambio de turno de la IEP JUAN PABLO MAGNO

CONSIDERANDO:

Que, la Promotoría de la IEP JUAN PABLO MAGNO, ha cumplido con
presentar el expediente con los requisitos exigidos en las normas para solicitar ampliación de metas y cambio de turno
del nivel secundaria que oferta el servicio en su local ubicado en la Avda. Panamericana S/N, distrito de Tiabaya,
provincia y departamento de Arequipa;

Que, es función de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, velar
por el estricto cumplimiento de las normas inherentes a la organización y funcionamiento de las Instituciones Educativas
de su ámbito jurisdiccional;

Contando con la opinión favorable del Equipo de Infraestructura y Equipo de
Racionalización de la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nro. 28044 General de
Educación y sus Reglamentos, la Ley 26549, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación; Ley
de los Centros Educativos Privados y su Reglamento aprobado por el D.S.N° 009.2006-ED; el Reglamento de
Organización y Funciones aprobado por el D.S. N° 015-2002-ED,y el Manual de Organización y Funciones de la
Dirección Regional de Educación de Arequipa; DS N° 011-2012-ED;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, a partir del 1° de marzo del 2014, la ampliación de metas
y cambio de turno del nivel secundario de la IEP JUAN PABLO MAGNO, en su local ubicado en Avda. Panamericana
S/N, distrito de Tiabaya, provincia y departamento de Arequipa, comprensión de la UGEL AREQUIPA NORTE, siendo
sus nuevas metas de atención las siguientes:

NIVEL EDUCATIVO	AULA/SECCIONES	METAS DE ATENCION
EDUCACION INICIAL - JARDIN DE 3, 4 Y 5 AÑOS	04 AULAS	72 ALUMNOS
EDUCACIÓN PRIMARIA – TURNO MAÑANA DEL 1° AL 6° GRADO	06 AULAS	108 ALUMNOS
EDUCACIÓN SECUNDARIA – TURNO MAÑANA DEL 1° AL 5° GRADO	05 AULAS	108 ALUMNOS
		TOTAL: 288 ALUMNOS

La presente resolución, será exhibida en un lugar visible de la Institución
educativa y distribuida a las Oficinas e instancias respectivas para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER ASCENCIO CHÁVEZ PAREDES
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III
OFICINA DE ADMINISTRACION

RECIBIDO 22 MAY 2014

P- 234 - 2014
JACHP/DSA
FMZD/DGI
WSR/ERAC

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

27